



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021.-

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

Sres. Concejales:

D. M ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO

D. JOSÉ ANTONIO TENA SÁNCHEZ

D. AGUSTINA GALÁN GÓMEZ

Sr. Secretario:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas del día veinte de enero de dos mil veintiuno, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Raimundo Dávila Fortuna, los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

1.- ACTA ANTERIOR.

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2020, que es aprobado por unanimidad tal y como está redactado.

2.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

No hay nada que informar

3.- Expediente 26/2021. Licencia de obra nº 83/2020, para sustitución de cubierta en C/ Camino de Zalamea 24.

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por Doña María de la Cruz Quintana, para sustitución de cubierta en C/ Camino de Zalamea 24.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y vistos los respectivos informes técnicos y jurídicos, ACUERDA:

1.- Conceder la licencia de obra solicitada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

2.- La obra se iniciará en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la licencia.

3.- No podrá interrumpirse por más de un mes seguido, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.

4.- El plazo de finalización de la obra será el previsto en el proyecto técnico, a contar a partir de los tres meses disponibles para inicio. Si no figurase plazo, quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

4.- Expediente 23/2021. Licencia de Obra nº 91/2020 para sustitución de cubierta en C/ Camino de Zalamea 59.





Vista la solicitud de licencia de obras presentada por Doña Maria Antonia León Cáceres, para sustitución de cubierta en C/ Camino de Zalamea 59.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y vistos los respectivos informes técnicos y jurídicos, ACUERDA:

1.- Conceder la licencia de obra solicitada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

2.- La obra se iniciará en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la licencia.

3.- No podrá interrumpirse por más de un mes seguido, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.

4.- El plazo de finalización de la obra será el previsto en el proyecto técnico, a contar a partir de los tres meses disponibles para inicio. Si no figurase plazo, quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

5.- Expediente 715/2020. Licencia de Obra nº 85/2020 para obra de nueva planta, construcción de garaje en C/ Rafael Coronado nº 10

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por Don Pedro Javier Cáceres Naranjo, para obra de nueva planta, construcción de garaje en C/ Rafael Coronado nº 10.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y vistos los respectivos informes técnicos y jurídicos, ACUERDA:

1.- Conceder la licencia de obra solicitada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

2.- La obra se iniciará en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la licencia.

3.- No podrá interrumpirse por más de un mes seguido, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.

4.- El plazo de finalización de la obra será el previsto en el proyecto técnico, a contar a partir de los tres meses disponibles para inicio. Si no figurase plazo, quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

6.- Expediente 17/2021. Licencia segregación en Trav. Cl. Rodeo.

Vista la licencia de segregación iniciada por Don Santiago Romero Sánchez, Rafael Romero Sánchez, Consolación Romero Sánchez y M^a Antonia Romero Sánchez. La finca, según la memoria presentada, es la Registral nº 4.352, con superficie en escrituras de 9.660 m² y catastral de 6.939,00m². Tras la segregación quedaría como nº 1, finca con superficie de 5.348,31m², con acceso por C/ Jiménez Díaz y fachada de 35,05m². Los linderos serían:

Norte.- Don Fernando Henao

Oeste.- Don Diego Martín del Pozo

Este.- Don Miguel Barquero

Sur.- Finca Segregada nº 2.

Finca nº 2, con superficie después de segregación de 833,38m², tiene acceso independiente desde C/ Jiménez Díaz, con una fachada de 7,70m² y los siguientes linderos:

Norte.- Finca matriz





Oeste.- Don Diego Martín del Pozo

Este.- Calle Rodeo y finca matriz.

Sur.- finca segregada nº 3

Finca nº 3, con superficie después de segregación de 757,31m², tiene acceso desde C/ Jiménez Díaz, con una fachada de 16,85m² y los siguientes linderos:

Norte.- Finca segregada nº 2

Oeste.- Don Diego Martín del Pozo

Este.- Calle Rodeo

Sur.- Vivienda unifamiliar C/ Rodeo, nº 55,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y vistos los respectivos informes técnicos,

ACUERDA:

1.- Aprobar la segregación solicitada, condicionando su aprovechamiento urbanístico a completar los servicios pertinentes para obtener la condición de solar.

2.- Esta licencia se entiende otorgada, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

7.- Expediente 16/2021. Licencia Segregación en C/ Jiménez Díaz 22 con fachada a Arroyo el Tío Pepe.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por Doña María Juana León Higinio, Doña Matilde León Higinio y Don Lorenzo León Higinio, de finca de 2.605,00m² en escritura y según catastro 2.387,00m².

El resultado de la segregación será según la memoria aportada:

Finca nº 1 (Matriz), de la segregación, con una superficie, después de la segregación de 790,00 m², con acceso independiente desde C/ Jiménez Díaz y fachada de 38 metros, con los siguientes linderos:

Norte.- Finca segregada nº 2

Oeste.- Don Eugenio Rajado

Este.- C/ Nueva

Sur.- C/ Rodeo

Finca nº 2, con superficie de 790,00 m², con acceso por C/ Jiménez Díaz y fachada de 19,40m² y los siguientes linderos:

Norte.- Finca segregada nº 3

Oeste.- Don Eugenio Rajado

Este.- C/ Nueva.

Sur.- finca segregada nº 1

Finca nº 3, con superficie después de segregación de 807,00m², con acceso independiente desde C/ Jiménez Díaz, con una fachada de 25,50m² y los siguientes linderos:

Norte.- C/ Jiménez Díaz

Oeste.- Don Eugenio Rajado

Este.- C/ Nueva.

Sur.- finca segregada nº 2.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y vistos los respectivos informes técnicos,





ACUERDA:

- 1.- Aprobar la segregación solicitada y descrita en la memoria.
- 2.- Esta licencia se entiende otorgada, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

8.-Expediente 29/2021. RECLAMACIÓN AL AYUNTAMIENTO POR ROCE CON CONTENEDOR. JUAN DE DIOS DELGADO DEL POZO.

Visto el escrito de Don Juan de Dios Delgado del Pozo, en el que reclama por los daños ocasionados a su vehículo, al chocar con una batea, sin señalizar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda solicitar informe tanto a la Policía Local, como a los servicios de obras del Ayuntamiento.

9.- Expediente 776/2020: RECLAMACION DE MIGUEL FERNANDO FORTUNA MENDEZ, POR DAÑOS OCASIONADOS A SU VEHÍCULO.

Visto el escrito de Miguel Fernando Fortuna Méndez, solicitando se le indemnice los daños causados a su vehículo, al pasar por una alcantarilla en Ronda Este, nº 44, en la esquina de la vivienda.

Visto el informe de la Policía Local, que indica que se trata de una arqueta de telefónica, fuera de la calzada principal, en un pasadizo entre viviendas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe

ACUERDA:

1º) No reconocer el derecho a indemnizar, al no tratarse ni de una arqueta de los servicios municipales, ni estar ubicada en vía pública.

2º) Se comunicará este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que procedan.

10.- Expediente 604/2020. SOLICITUD POR DAÑOS OCASIONADOS EN COCHE DE LA PROPIEDAD DE ADELA VARGAS CARRASCO

Vista la solicitud de Adela Vargas Carrasco, reclamando la cantidad de 270.75€, por daños causados en su vehículo, por una pale en vía pública sin señalizar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local

ACUERDA:

Proceder a indemnizar a la propietaria del vehículo con la cantidad de 270,75€.





11.- Expediente 582/2020. RECLAMACION DE JUAN CARLOS PEREZ DE LA ROSA POR DAÑOS OCASIONADOS A SU VEHÍCULO.

Vista la solicitud de Don Juan Carlos Pérez de la Rosa, de indemnización por rotura de la luna de su vehículo por peones del Ayuntamiento.

Visto que en el seguro de su vehículo, figura incluida la rotura de luna.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad,
ACUERDA:

Denegar lo solicitado, teniendo en cuenta que el riesgo ya lo tenía cubierto por su compañía, por tanto no existiría un resarcimiento de daños.

12.- Expediente 21/2021.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA A NOMBRE DE DIAMANTADOS EXTREMEÑOS S.L.

Se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local la solicitud de Don Juan Díaz Pozo, representante de Diamantados Extremeños S.L, solicitando el cambio de titularidad del local ubicado en C/ Laguna, nº 30, dedicado a fabricación y venta de útiles diamantados, solicitando el cambio de titularidad de Husqvarna España S.A. a Diamantados Extremeños S.L,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el cambio de titularidad solicitado.

13.-Expediente 731/2020. Comunicación actividad, núcleo zoológico en parc. 55 del polígono 14, por D. Teodoro Riaño Fernández.

Vista la solicitud presentada por D. Teodoro Riaño Fernández, para instalación de núcleo zoológico en parc. 55 del polígono 14, de este término municipal.

Vista la memoria elaborada y el informe técnico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Autorizar la instalación del núcleo zoológico solicitado, debiendo obtenerse el resto de licencias que sean oportunas.

2.- Notificar este acuerdo al solicitante con expresión de los recursos que procedan

14.- ASUNTOS URGENTES

No hay.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

